



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Otorgamiento PIOE Avanzadas // EX-2024-00860632- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La resolución RHCD-2024-526-E-UNC-DEC#FAMAF que llama a inscripción de postulantes a becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (BECAS PIOE) para el corriente año; y

CONSIDERANDO

Que las BECAS PIOE están reglamentadas por la Ordenanza CD 6/2012;

Que la Comisión Asesora de Becas, luego del análisis de las situaciones socioeconómicas y académicas de los/as postulantes, ha confeccionado el dictamen con su orden de mérito correspondiente;

Que el Art. 5º de la resolución RHCD-2024-526-E-UNC-DEC#FAMAF fija un estipendio anual de una beca A en PESOS OCHOCOENTOS MIL (\$800.000), de una una beca B en PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), de una beca C en PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) y de una beca D en PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000);

Que el Art. 6º de la resolución RHCD-2024-526-E-UNC-DEC#FAMAF establece que en todos los casos el estipendio se otorgará en cuotas mensuales iguales y consecutivas correspondientes la última al mes de diciembre.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el dictamen y orden de mérito presentado por la Comisión Asesora de Becas y que consta en el orden #9 del expte EX-2024-00860632- -UNC-ME#FAMAF. En consecuencia, otorgar las BECAS PIOE (Avanzados/as) correspondiente al corriente año 2025 a los/as beneficiarios/as que figuran en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Las becas tendrán, de manera excepcional, una duración de nueve meses desde el 1º de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3º: El pago se hará efectivo en la medida que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas del Fondo Universitario (Fuente 16).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CG